Cartagena, 17 de Julio de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
Dirección de Adquisiciones del Ejercito Nacional
Bogota
Referencia: SIP – Enajenación de vehículos administrativos y tácticos DIADQ 2026
Asunto: Observación sobre la entrega concentrada de los vehículos

Respetados señores:

Una vez revisadas las condiciones del proceso y la distribución de los vehículos relacionados en el Anexo F, respetuosamente solicitamos que la Entidad evalúe su entrega concentrada en un centro de acopio autorizado, en lugar de disponer su retiro individual desde cada una de las unidades militares.

La finalidad de esta observación es advertir que la recolección dispersa puede trasladar a la ejecución riesgos que comprometan el cumplimiento oportuno y verificable del proceso. La multiplicidad de puntos de retiro, los controles de ingreso, la disponibilidad efectiva de los bienes y las condiciones particulares de seguridad pueden dificultar la coordinación entre las unidades militares, la Entidad y el desintegrador.

Riesgos para la Entidad

- Retrasos por falta de coincidencia entre la programación del retiro, las autorizaciones de ingreso y la disponibilidad real de los vehículos.
- Diferencias entre el inventario reportado y la identificación, ubicación, integridad o estado de los bienes al momento de la entrega.
- Controversias por daños, pérdidas, faltantes o incidentes que puedan presentarse durante las maniobras dentro de las instalaciones militares.
- Dificultades para verificar de manera uniforme el pesaje, registro, trazabilidad y recepción de cada vehículo.
- Riesgos de seguridad cuando se trate de vehículos tácticos que no hayan sido previamente liberados, autorizados y desmilitarizados.
- Incumplimientos o ampliaciones de plazo originados en circunstancias ajenas al desintegrador, con posibles reclamaciones durante la ejecución.
- Afectación de la continuidad del proceso y de la expedición oportuna de los respectivos soportes de desintegración.

Importancia de la entrega concentrada

La entrega en un Centro de acopio autorizado permitiría realizar, en un punto previamente definido, la conciliación del inventario, la identificación y recepción de los vehículos, el registro de su estado, el pesaje cuando corresponda y la suscripción de las actas respectivas. De esta manera se establecería con precisión el momento de transferencia de la custodia y se facilitaría la trazabilidad hasta la culminación del proceso de desintegración.

Este mecanismo también permitiría que la Entidad verifique previamente que los vehículos se encuentren debidamente autorizados para su salida y, cuando se trate de unidades tácticas, que hayan sido desmilitarizados y estén libres de armamento, municiones, insignias, equipos reservados o componentes sujetos a restricciones.

Solicitud

Con fundamento en lo anterior, solicitamos respetuosamente:

1. Evaluar y establecer la entrega concentrada de los vehículos en un centro de acopio autorizado.

La adopción de esta alternativa permitiría reducir riesgos operativos, documentales y de seguridad para la Entidad, prevenir controversias y garantizar una ejecución más ordenada, controlable y verificable del proceso.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos que la respuesta a esta observación sea incorporada en los documentos definitivos del proceso.

Cordialmente,

MARTA CECILIA GARCIA LEON
CC 57439563
Representante Legal
Recuperaciones Naranjo Recycling SAS
Nit. 806.011.019 -0
Cel. 3205656736